



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00523 00**
DEMANDANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DEMANDADO: LUIS EDUARDO HINCAPIE MIRANDA

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, en atención a memoriales allegados a este Despacho el pasado 26 de mayo de los corrientes por la parte accionante mediante los cuales indicó no haber pronunciamiento por parte del Despacho frente a la solicitud de librar mandamiento ejecutivo en favor del ejecutante, aduce que consultado el proceso en la página de rama judicial aparece que el mismo se encuentra archivado y no aparece relacionada la solicitud presentada por la cartera ministerial quien es la accionante.

Al respecto ha de decirse que la demanda ejecutiva fue presentada el 07 de diciembre de 2022, y el 10 de febrero de los corrientes se libró mandamiento de pago, providencia notificada por estados del día 13 del mismo mes y anualidad, lo cual se puede evidenciar igualmente en el micrositio de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-18-laboral-del-circuito-de-medellin/71>

Por lo anterior, no le asiste razón a la apoderada al indicar que el proceso se encuentra archivado; ahora bien, se debe tener en cuenta que el presente proceso ejecutivo es conexo al ordinario de radicado Nro. 050013105 018 2017 00258 00 y este es el que se encuentra archivado, por lo que al existir un nuevo proceso a continuación del ordinario ese cuenta con un radicado específico, es decir el que nos compete el 05001 31 05 018 2022 00523 00.

Por secretaría se enviará el acceso al expediente a la parte ejecutante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 110 del 30 de junio de
2023.

Ingrid Ramírez Isaza
Secretaria

NVS